

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR A TODA SOLICITUD DE AUTORIZACION.

1. Formulario de solicitud de autorización de la promoción, firmado en todas las hojas (formulario ANEXO I)
2. Para las sociedades, copia autenticada de la última Acta de Asamblea, o copia autenticada del acta de constitución de la sociedad o Poder otorgado al firmante, según el caso.
3. Para las unipersonales, copia simple de la constancia de inscripción al RUC.
4. Copia autenticada del documento de identidad del firmante.
5. Copia autenticada de la factura de los premios, o copia simple del KuDE de la factura electrónica.
6. Declaración Jurada firmada por el representante, por las sumas de dinero (efectivo, vales de compra, voucher, gift cards y otros).
7. Bases y Condiciones de la promoción, firmada en todas las hojas por el representante legal.
8. La documentación deberá presentarse con una anticipación no inferior a 10 (diez) días hábiles antes de la fecha de inicio de la promoción, conforme a la Resolución CONAJZAR N° 24/16.
9. El horario de atención al público para la presentación de la documentación es de Lunes a Viernes entre las 07:00 a 13:00 hs. Las oficinas de la CONAJZAR se ubican en Leonismo Paraguayo 330 casi Dr. Bestard, Asunción.

POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION

- La notificación del canon será enviada a la dirección de correo electrónico proporcionada en el formulario de inscripción.
- El monto del canon es el equivalente al 5% del valor de los premios (Art. 4°, Resolución CONAJZAR N° 22/2011)
- La empresa deberá depositar el canon en la cuenta bancaria indicada en la notificación, y enviar el comprobante de pago a la dirección promocionesconajzar@hacienda.gov.py
- Presentar el listado de ganadores en el formato establecido en la notificación, al finalizar la promoción.

LAS CLAUSULAS DE LAS BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCION DEBERAN HACER REFERENCIA A:

1. Nombre de la empresa organizadora (nombre, domicilio, teléfono, RUC y otros), denominación de la promoción, y vigencia (inicio, finalización, año), los cuales deben coincidir con los datos del formulario Anexo I.
2. Sistema de participación (quienes pueden participar, cómo se participa y requisitos que deben cumplir los mismos) y además las restricciones de participación en la promoción. Entre las restricciones se deberá establecer que no pueden participar los menores de 18 años.
3. Mecánica del juego, mención a la modalidad de sorteo, con boletas físicas, bolillero electrónico o premios instantáneos.
4. Descripción de los premios que serán sorteados, que en caso de ser bienes físicos se deben indicar la marca, modelo, cantidad y características. Para bienes transferibles por escritura pública (rodados, inmuebles) se debe tener en cuenta el Art. 18° de la Ley 1016/97. En el caso de los premios que consisten en servicios, se deben indicar en detalle sus características, alcance y limitaciones.
5. Calendario de sorteos, estableciendo en qué fecha se sorteará cada ítem de la promoción. Se especificará además el lugar del sorteo.
6. Plazo de 60 días para retirar los premios, conforme al Art. 19° de la Ley N° 1016/97. Los premios no entregados por no presentarse el ganador dentro de dicho plazo, serán destinados al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
7. Otras cláusulas que el organizador considere conveniente, siempre y cuando estén acorde a la legislación de Juegos de Azar y sus reglamentaciones.
8. Las bases y condiciones deben estar firmadas en todas las hojas por el representante legal y todas las clausulas deben estar numeradas.